

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016

y acumulados

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec Estado de México a diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión números 01895/INFOEM/IP/RR/2016, 01909/INFOEM/IP/RR/2016, 01910/INFOEM/IP/RR/2016 y 01916/INFOEM/IP/RR/2016, interpuestos por el C. [REDACTED] en lo sucesivo el Recurrente, en contra de la falta de respuestas del Partido Revolucionario Institucional en lo subsecuente el Sujeto Obligado, se procede a dictar la presente resolución.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha primero de junio de dos mil dieciséis, el Recurrente, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expediente 00001/PRI/IP/2016, 00002/PRI/IP/2016, 00003/PRI/IP/2016 y 00004/PRI/IP/2016 mediante las cuales respectivamente solicitó información en el tenor siguiente:

Solicitud 00001/PRI/IP/2016:

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZON SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO.”

Solicitud 00002/PRI/IP/2016:

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL SUJETO OBLIGADO DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZON SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO.”

Solicitud 00003/PRI/IP/2016:

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA, EVENTUALES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL”

Solicitud 00004/PRI/IP/2016:

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS COMPROBANTES IMPRESOS EN

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS O PAGOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS REALIZADOS POR EL SUJETO OBLIGADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016.”

La modalidad de entrega en las tres solicitudes fue: a través del SAIMEX

**SEGUNDO.** En los expedientes electrónicos del SAIMEX, se aprecia que El Sujeto Obligado no notificó respuestas a las solicitudes de información de referencia.

**TERCERO.** No conforme con la falta de respuestas por parte del sujeto obligado, el hoy Recurrente en fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, interpuso sendos recursos de revisión, los cuales fueron registrados en el sistema electrónico antes aludido como se aprecia a continuación:

Número de solicitud de información	Número de recurso de revisión
Solicitud 00001/PRI/IP/2016	01910/INFOEM/IP/RR/2016
Solicitud 00002/PRI/IP/2016	01909/INFOEM/IP/RR/2016
Solicitud 00003/PRI/IP/2016	01916/INFOEM/IP/RR/2016
Solicitud 00004/PRI/IP/2016	01895/INFOEM/IP/RR/2016

Así, en el recurso de revisión 01895/INFOEM/IP/RR/2016, el recurrente adujo como

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

**Acto Impugnado:**

*"Negativa del sujeto obligado a dar respuesta a la presente solicitud de información" [sic]*

**Y como Razones o Motivos de Inconformidad:**

*"El sujeto obligado no atendió la presente solicitud de información pública dentro de los plazos establecidos en la ley, por lo que solicito se ordene al sujeto obligado la entrega de la misma en los términos establecidos en la presente solicitud" [sic]*

En el recurso de revisión 01909/INFOEM/IP/RR/2016, el recurrente adujo como

**Acto Impugnado:**

*"violación de mi derecho a la información al negarse el sujeto obligado a dar respuesta a la presente solicitud de información" [sic]*

**Y como Razones o Motivos de Inconformidad:**

*"El sujeto obligado fue omiso para dar atención a la presente información pública dentro de los plazos establecidos en la ley en la materia, lo cual constituye de facto una violación a mi derecho a la información. Por lo anterior, solicito se ordene al*

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

*sujeto obligado la entrega de la información solicitada, en los mismos términos establecidos en la presente solicitud” [sic]*

En el recurso de revisión 01910/INFOEM/IP/RR/2016, el recurrente adujo como

**Acto Impugnado:**

*“violación de mi derecho a la información al negarse el sujeto obligado a entregar la información pública solicitada” [sic]*

**Y como Razones o Motivos de Inconformidad:**

*“El sujeto obligado fue omiso para dar atención a la presente información pública dentro de los plazos establecidos en la ley en la materia, lo cual constituye de facto una violación a mi derecho a la información. Por lo anterior, solicito se ordene al sujeto obligado la entrega de la información solicitada, en los mismos términos establecidos en la presente solicitud” [sic]*

Y en el recurso de revisión 01916/INFOEM/IP/RR/2016, el recurrente adujo como

**Acto Impugnado:**

*“Negativa del sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de información” [sic]*

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Y como Razones o Motivos de Inconformidad:

*“El sujeto obligado fue omiso para dar atención a la presente información pública dentro de los plazos establecidos en la ley en la materia, lo cual constituye de facto una violación a mi derecho a la información. Por lo anterior, solicito se ordene al sujeto obligado la entrega de la información solicitada, en los mismos términos establecidos en la presente solicitud” [sic]*

**CUARTO.** Medios de impugnación que le fueron turnados a la Comisionada ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ por medio del sistema electrónico en términos del arábigo 185 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, a los cuales les recayó su respectivo acuerdo de admisión en fecha cuatro de julio de la presente anualidad, determinándose en él, un plazo de siete días para que las partes manifestaran lo que a su derecho corresponda en términos del numeral ya citado.

**QUINTO.** Así, una vez transcurrido el término legal antes referido, se advierte que no se notificó informe de justificación por parte del sujeto obligado ni manifestación alguna por parte del recurrente, decretándose los cierres de instrucción con fecha catorce de julio y cuatro de agosto de dos mil dieciséis (de esta última fecha únicamente por cuanto hace al recurso de revisión 01916/INFOEM/IP/RR/2016), en términos del artículo 185 Fracción VI de la Ley de

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016

y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante lo anterior en fecha once de agosto de dos mil dieciséis el sujeto obligado notificó en las oficinas de esta ponencia informe de justificación y anexos los cuales serán valorados más adelante.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2 fracción II, 13, 29 fracciones I y II, 36 fracciones II y III, 176, 178, 179 fracción I, 181 párrafo tercero, 182, 185, 188 y 194 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

**SEGUNDO.** Alcances del Recurso de Revisión. Anterior a todo debe destacarse que el recurso de revisión tiene el fin y alcance que señalan los numerales 176, 179, 181 párrafo cuarto, 194 y 195 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y será analizado conforme a las actuaciones que obren en el expediente electrónico con la finalidad de reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública y garantizando el principio rector de máxima publicidad.

**TERCERO.** Análisis de las causales de sobreseimiento. Derivado del caso en concreto que nos ocupa, por cuestión de método y técnica jurídica, se procede a estudiar el presente asunto bajo la luz de lo que establece la fracción III del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

*"Artículo 192. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

*III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia;"*

Precepto legal que contiene cuatro elementos objetivos:

1.- El sujeto obligado responsable,

**Sujeto Obligado:**Partido Revolucionario  
Institucional**Comisionada Ponente:**

Zulema Martínez Sánchez

2.- Del acto,

3.- Que se modifique o revoque, y

4.- De tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia

El primer elemento normativo se actualiza ya que el sujeto obligado responsable, es Partido Revolucionario Institucional.

El segundo elemento normativo es la existencia de un acto, en el caso en concreto que nos ocupa no existe un acto como tal ya que no se entregó información lo que se actualiza es una omisión, la cual es precisamente la que se impugna porque es la que a decir del recurrente le negó el derecho de acceso a la información.

Ahora bien, por cuanto hace al tercer elemento normativo, es en esencia una condicional, consistente en que la dependencia o entidad responsable del acto impugnado (en el presente caso la omisión en la entrega de la información), la modifique o revoque; en cuanto hace a la modificación, ocurre cuando quien emitió su respuesta (acto o resolución), con posterioridad cambia la información proporcionada en un principio, cuyos resultados no dejan sin efectos la respuesta dada, sino que tiene por objeto añadir, suprimir, o sustituir datos, lo cual puede ser de forma parcial.

Por cuanto hace a la revocación, a diferencia de la modificación, ocurre cuando la dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnada (sujeto

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

obligado), suprime, elimina o cancela la totalidad de su respuesta y emite otra en su lugar dejando sin efecto de lo que en un principio afectó al hoy recurrente.

En el presente caso, se actualiza el sobreseimiento ya que si bien es cierto que en un principio el **sujeto obligado** no remitió la información con la que contaba, también lo es que en fecha once de agosto de dos mil dieciséis, el **sujeto obligado**, mediante informe de justificación remitió la información que en un principio no se envió, mediante lo cual revocó la omisión en cuestión.

Ahora bien, este Instituto considera que el **sujeto obligado** revocó su respuesta, ya que en el informe justificado envió información que una vez que se analizó se cae en la cuenta de que deja sin materia el presente asunto; es de destacar que el hoy recurrente solicitó:

Solicitud 00001/PRI/IP/2016:

"SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZON SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO."

Solicitud 00002/PRI/IP/2016:

Recurso de Revisión Nº: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL SUJETO OBLIGADO DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZON SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO.”

Solicitud 00003/PRI/IP/2016:

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA, EVENTUALES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL”

Solicitud 00004/PRI/IP/2016:

“SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS COMPROBANTES IMPRESOS EN VERSION PÚBLICA CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS O PAGOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS REALIZADOS POR EL SUJETO OBLIGADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016.”

Ahora bien, es necesario referir que si bien el sujeto obligado no dio contestación a las solicitudes en mención, también cierto es que en fecha once de agosto de dos mil dieciséis remitió informe de justificación, referido en el resultado Quinto de esta

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

resolución, a través del cual atiende cada una de las solicitudes, revocando la omisión originalmente ocurrida, de la cual se procede a su estudio y valoración como prueba superviniente, a efecto de establecer si ésta colma con lo solicitado, de esa manera tenemos que por cuanto hace a la solicitud número 00001/PRI/IP/2016, relativa al recurso de revisión 01910/INFOEM/IP/RR/2016, manifestó lo siguiente:

*"4. Del estudio a las solicitudes es de destacarse en primer término que en la identificada con el folio 001/PRI/IP/2016, el solicitante alude a un "GOBIERNO MUNICIPAL", no así a un sujeto obligado como en la especie lo es el partido Político denominado Partido Revolucionario Institucional, por lo que desde este mismo apartado de antecedentes, es de aclararse que los Partidos Políticos si bien tienen, a la luz de la nueva legislación en materia de transparencia, el carácter de sujetos obligados directos, también lo es que las entidades de interés público, reconocidas así por nuestra Carta Magna, tienen fines distintos al de los gobiernos municipales, por lo tanto cuentan en sus archivos y bases de datos con información diversa a la que pueden tener los gobiernos municipales o ayuntamientos, a mayor abundamiento y con la intención de orientar al solicitante, nos permitimos a continuación la cita textual del artículo 41, Base I, en su primer y segundo párrafo que dispone:*

*"ARTÍCULO 41.*

*...*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores*

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

*federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa."*

*En congruencia con lo anterior, la Ley General de Partidos Políticos, establece en el artículo 3, párrafo primero:*

*"Artículo 3.*

*1. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.*

*2. ..."*

*Al no tener injerencia en la documentación consistente en "TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZÓN SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO, se está por parte del Partido Revolucionario Institucional y de esta Unidad de Transparencia ante una imposibilidad legal y técnica de atender a la solicitud que se identificó como 001/PRI/IP/2016 y que ahora se ha recurrido por el solicitante, sin perjuicio de que por este mismo medio se oriente al solicitante a que dirija su petición al gobierno municipal del que requiera la información."*

*(Énfasis añadido)*

Manifestaciones por medio de las cuales refiere que respecto a los gobiernos municipales no tienen intervención en ellos al referir: "...los Partidos Políticos si bien tienen, a la luz de la nueva legislación en materia de transparencia, el carácter de sujetos obligados directos, también lo es que las entidades de interés público, reconocidas así por nuestra Carta Magna, tienen fines distintos al de los gobiernos municipales...", se aprecia que efectivamente el

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

sujeto obligado es distinto a cualquier otro sujeto obligado como lo puede ser un ayuntamiento, cabe destacar que por lo que hace a este punto el sujeto obligado de orienta al recurrente a efecto de que realice su solicitud al gobierno municipal que desee el hoy recurrente, en tal sentido por lo que hace a la solicitud 00001/PRI/IP/2016, se aprecia que el sujeto obligado la atiende orientando al hoy recurrente.

En cuanto hace a las solicitudes números 00002/PRI/IP/2016 y 00004/PRI/IP/2016, relativa a los recursos de revisión 01909/INFOEM/IP/RR/2016 y 01895/INFOEM/IP/RR/2016, manifestó lo siguiente:

*"5.- De las solicitudes 002/PRI/IP/2016 y 004/PRI/IP/2016 se advierten semejanzas tales como la petición de comprobantes impresos correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos bancarios cheques y pólizas pagadas, centrando en estos rubros la parte medular de la solicitud y que como se verá en el cuerpo del presente escrito se atenderá punto por punto, destacando que en la última solicitud, el ciudadano refiere con precisión, el plazo que comprende su petición, es decir del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de este mismo año y que será, en todo caso a la que se atenderá, obviando la falta de claridad en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad y el respeto al Derecho Humano, constitucionalmente tutelado de Acceso a la Información."*

...

*A efecto de dar el debido soporte a las manifestaciones anteriores del presente Informe, me permito acompañar al presente escrito lo siguiente:*

*Discos compactos, que contienen copia simple digitalizada de todos los comprobantes impresos en Versiones Públicas correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos bancarios y cheques y sus respectivas pólizas realizados del 1 de enero al 31 de mayo de 2016, así como la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores*

**Sujeto Obligado:**Partido Revolucionario  
Institucional**Comisionada Ponente:**

Zulema Martínez Sánchez

*correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril con lo que quedan satisfechas a plenitud las solicitudes del ciudadano ahora recurrente y que como ANEXO UNO me permito acompañar al presente escrito.*

*De manera exemplificativa, y para contar con documentos que ilustren la forma en que se elaboró la Versión Pública de la Información, se acompañan al presente escrito como ANEXO DOS, documentos divididos en cuatro apartados a saber:*

1. *Transferencias relativas al Pago de Nómina, consistentes en dos fojas;*
2. *Transferencias por impuestos, integrado por tres fojas;*
3. *Cheques y sus respectivas pólizas en dos fojas; y*
4. *Nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril, en una foja.*

#### DEL APARTADO 1

*Dos hojas tamaño carta, donde puede apreciarse uno por uno los conceptos testados en aras de proteger los datos que son considerados como confidenciales, justificando en todo momento la razón por la que fueron testados, siendo la siguiente:*

*El dato marcado con el numeral 1, que corresponde al número de "CUENTA CLABE", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 2, que corresponde al "NUMERO DE CONTRATO", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

#### DEL APARTADO 2

*Tres hojas tamaño carta, donde puede apreciarse uno por uno los conceptos testados en aras de proteger los datos que son considerados como confidenciales, justificando en todo momento la razón por la que fueron testados, siendo la siguiente:*

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

*El dato marcado con el numeral 1, que corresponde al número de "CUENTA CLABE", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 2, que corresponde al "NUMERO DE CONTRATO", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 3, que corresponde al "CUENTA DE CARGO", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 4, que corresponde al "CUENTA DE ABONO", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 5, que corresponde al "CLAVE DE RASTREO", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

### **DEL APARTADO 3**

*Dos hojas tamaño carta, donde puede apreciarse uno por uno los conceptos testados en aras de proteger los datos que son considerados como confidenciales, justificando en todo momento la razón por la que fueron testados, siendo la siguiente:*

*El dato marcado con el numeral 1, que corresponde al número de "CUENTA CLABE", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

*El dato marcado con el numeral 2, que corresponde a "PÓLIZA CHEQUE", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

*El dato marcado con el numeral 3, que corresponde al "NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL CHEQUE", ya que se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;"*

Remitiendo para tal efecto la siguiente ejemplificación de las versiones públicas remitidas.

*1. Transferencias relativas al Pago de Nómina, consistentes en dos fojas;*



EJERCICIO: 2016  
MES: MAYO  
NÚMERO DE LA PÓLIZA: 14  
DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: AFIRME PAGO DE NOMINA TA. QNA. DE MAYO DE 2016  
GASTO PROGRAMADO: NO  
PROYECTO:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
ENTIDAD: MÉXICO

TIPO DE PÓLIZA: NORMAL  
SUBTIPO DE PÓLIZA: EGREGIOS

SIF Sistema Integral de Fiscalización

FICHA Y HORA DEL REGISTRO: 14/05/2016 11:29  
FECHA DE OPERACIÓN: 13/05/2016  
ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA

TOTAL CARGO: \$ 905,293.67  
TOTAL ABONO: \$ 905,293.67

CARGO ABONO

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	TIPO DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-02-02-0000	SUELDOS POR PAGAR	AFIRME PAGO DE NOMINA TA. QNA. DE MAYO DE 2016	\$ 905,293.67	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	FICHAS DE DEPOSITOS/CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA (INGRESOS)	13/05/2016		

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	TIPO DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
1-10-00-0000	BANCOS	AFIRME PAGO DE NOMINA TA. QNA. DE MAYO DE 2016	\$ 0.00	\$ 905,293.67
	IDENTIFICADOR: 2	FECHA DE DOCUMENTO:		
	DOCUMENTO SOPORTE:	①		

DOCUMENTO SOPORTE:  
FICHAS DE DEPOSITOS/CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA (INGRESOS)

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

AFRME Pago de Nomina: Salarios

13/05/2016

Comprobante de Programación

Usuario: NOMINA  
Número de contrato: (PARTIDO REVOLUCIONARIO)  
Pagos de nómina correctos: 256  
Reporte total de pagos correctos: 905,293.87  
Pagos de nómina incorrectos: 0  
Reporte total de pagos incorrectos: 0.00  
Total de pagos procesados: 256  
Reporte total de pagos procesados: 905,293.87  
Status: Programada

## 2. Transferencias por impuestos, integrado por tres fojas;



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
ENTIDAD: MEXICO

EJERCICIO: 2016  
MES: ENERO  
NÚMERO DE LA POLIZA: 5  
DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA: AFRME PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2015

FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 04/05/2016 14:08  
FECHA DE OPERACIÓN: 11/01/2016  
ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA

TOTAL CARGO: \$ 530,906.20  
TOTAL ABONO: \$ 530,806.20

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-03-02-0000	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	CEN PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 20	\$ 523,441.15	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	11/01/2016		
2-1-03-04-0000	ISR RETENIDO POR ARRENDAIMIENTO	CEN PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 20	\$ 2,055.77	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	11/01/2016		
2-1-03-01-0000	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	CEN PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 20	\$ 2,055.85	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	11/01/2016		
2-1-03-07-0000	IVA RETENIDO POR ARRENDAIMIENTO	CEN PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 20	\$ 2,192.82	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	11/01/2016		
2-1-03-05-0000	IVA RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	CEN PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 20	\$ 0,165.91	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
 y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
 Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



EJERCICIO: 2016  
 MES: DICIEMBRE  
 NÚMERO DE LA POLÍZA: 6  
 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍZA: AFIRME PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2016

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
 COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
 ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
 ENTIDAD: MÉXICO

TIPO DE POLIZA: NORMAL  
 SUBTIPO DE POLIZA: EGRESOS

FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 04/01/2016 19:00  
 FECHA DE OPERACIÓN: 17/01/2016  
 CHICHE DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA

TOTAL CARGO: \$ 3,000,005.29  
 TOTAL ABONO: \$ 3,000,005.29

CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)		FECHA DE DOCUMENTO:	
1-1-04-04-0000	SUBSIDIO AL EMPLEO	CEN PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2016	\$ 0.00 \$ 73,522.20
DOCUMENTO SOPORTE:		FECHA DE DOCUMENTO:	
1-1-02-00-0000	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	AFIRME PAGO DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE DICIEMBRE 2016	\$ 0.00 \$ 490,263.00
DOCUMENTO SOPORTE:		FECHA DE DOCUMENTO:	
CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)		17/01/2016	

04 Mayo 2016 08:57 p.m.

Unidad: JORGELINARDO, AN7

Página 2 de 2

AfirmoNet: Mensaje de Confirmación

Página 1 de 1



Banco Afirmo, S.A.

#### Comprobante Transferencia SPEI

Folio:

Número de referencia:

Contrato:

Usuario que ingresó:

Cuenta de cargo:

Importe de transferencia:

Cuenta de abono:

Banco receptor:

Plaza receptora:

Beneficiario:

Número de Referencia:

Concepto del pago:

RPC del beneficiario:

Monto IVA:

Comisión de la transacción:

Referencia Spei:

Clave de rastreo:

Fecha de programación:

Hora de programación:

Fecha de operación:

Hora de operación:

Estado:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRD) ESQUINO,

160121142813

17460842

TESORERO

466,233.00 MXP

BANORTE/IXE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

I PAGO RETENCIÓN IMPUESTOS DICIEMBRE 2016

0.00

6.00 MXP + IVA

33,667.19

11/01/16

Inmediata

11/01/16

14:38:57

Entrada



Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

3. Cheques y sus respectivas pólizas en dos fojas; y



Instituto Nacional Electoral

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
ENTIDAD: MÉXICO

EJERCICIO: 2016  
MES: JULIO  
NÚMERO DE LA POLIZA: 13  
DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA: AFIRME CM 11042 PAGO DISTRIBUIDOR PAPELERO FACT 11719 COMPRA PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA  
GASTO PROGRAMADO: NO  
PROYECTO:



FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 18/07/2016 12:03  
FECHA DE OPERACIÓN: 08/07/2016  
ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA  
TOTAL CARGO: \$ 17,270.00  
TOTAL ABONO: \$ 17,270.00

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-01-00-0000	PROVEEDORES	AFIRME CM 11042 PAGO DISTRIBUIDOR PAPELERO FACT 11	\$ 17,270.00	\$ 0.00
	IDENTIFICADOR: 1003	RFC: DPT082008315 - DISTRIBUIDOR PAPELERO DE TOLUCA SA DE CV		
	FOLIO FISCAL: C01202031-022-468-8A80-1B1C93A3000			
	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:		
	COMPROBANTE FISCAL XONI (FACTURA Y/O RECIBO) O REPAR (CORRIDO)	27/06/2016		
1-1-02-00-0000	BANCOS	AFIRME CM 11042 PAGO DISTRIBUIDOR PAPELERO FACT 11	\$ 0.00	\$ 17,270.00
	DOCUMENTO SOPORTE:	① FECHA DE DOCUMENTO:		
	CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESO)	08/07/2016		

19/06/2016 02:13 p.m.

Usuario: saul.pantejpa.mex

Página 1 de 1



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

DISTRIBUIDOR PAPELERO DE TOLUCA, S. A. DE C.V.

MUY CONVENCIDA DE QUE MARCA UNA

GRAN DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA

DE MI PARTIDO Y LA DE LOS OTROS

08/07/2016 N.º 0011042

PARCELA 0011042  
DISTRIBUIDOR PAPELERO DE TOLUCA, S. A. DE C.V.  
(Cuenta en mil decimales totales: 20,000 M.N.)

② AFIRME

CONCEPTO DEL PAGO  
COMPAÑIA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA F. 11719

CONTRIBUCIÓN	DETALLE DE PAGO CON COMPROMISOS	CONTRIBUCIÓN	DETALLE DE PAGO CON COMPROMISOS
CUENTA	NOMBRE	FACIAL	HACIA
SUB-CUENTA			

0011042

CONCEPTO DEL PAGO  
COMPAÑIA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA F. 11719

CONTRIBUCIÓN	DETALLE DE PAGO CON COMPROMISOS	CONTRIBUCIÓN	DETALLE DE PAGO CON COMPROMISOS
CUENTA	NOMBRE	FACIAL	HACIA
SUB-CUENTA			

SUMAS IDÉNTICAS

RECIBIDO AUTORIZADO AUTORIZADO RECIBIDO AUTORIZADO

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Anteriores ejemplos que muestran los datos testados en cada documento, cabe destacar que por el cumulo de información que se remitió la muestra de los rubros testados dan certeza de todo el cumulo de información remitida, ya que el sujeto obligado testó los mismos rubros en los documentos insertos en los discos electrónicos con la información solicitada.

Así el sujeto obligado remitió dos discos con toda la información generada durante el periodo solicitado, como se aprecia a continuación:

Apartado 1 Transferencias Nomina	Fecha de modificación: 11/08/2016 07:22 p. m.
Apartado 2 Transferencia Impuestos	Fecha de modificación: 11/08/2016 07:22 p. m.
Apartado 3 Póliza SIyP Póliza Cheque	Fecha de modificación: 11/08/2016 07:20 p. m.

En el mismo orden de aparición se procedió a abrir dichas carpetas encontrando lo siguiente:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ABRIL TRANSFERENCIA NOMINA	08/08/2016 07:04 ...	Adobe Acrobat D...	2,246 KB
ENERO TRANSFERENCIA NOMINA	08/08/2016 07:01 ...	Adobe Acrobat D...	2,293 KB
FEBRERO TRANSFERENCIA NOMINA	08/08/2016 07:02 ...	Adobe Acrobat D...	2,232 KB
MARZO TRANSFERENCIA NOMINA	08/08/2016 07:03 ...	Adobe Acrobat D...	2,190 KB
MAYO TRANSFERENCIA NOMINA	08/08/2016 07:04 ...	Adobe Acrobat D...	2,289 KB

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ABRIL TRANSFERENCIA IMPUESTOS	08/08/2016 07:25 ...	Adobe Acrobat D...	192 KB
ENERO TRASNFERENCIA IMPUESTOS	08/08/2016 07:22 ...	Adobe Acrobat D...	152 KB
FEBRERO TRANSFERENCIA IMPUESTOS	08/08/2016 07:27 ...	Adobe Acrobat D...	178 KB
MARZO TRANSFERENCIA IMPUESTOS	08/08/2016 07:28 ...	Adobe Acrobat D...	184 KB
MAYO TRANSFERENCIA IMPUESTOS	08/08/2016 07:29 ...	Adobe Acrobat D...	166 KB

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Específicos	11/08/2016 07:20 ...	Carpeta de archivos	
Ordinarios	11/08/2016 07:21 ...	Carpeta de archivos	

Apartado 3 Póliza SIF y Póliza Cheque > Específicos

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ABRIL	08/08/2016 07:35 ...	Adobe Acrobat D...	6,322 KB
ENERO	09/08/2016 02:53 ...	Adobe Acrobat D...	23,375 KB
FEBRERO	08/08/2016 07:33 ...	Adobe Acrobat D...	3,622 KB
MARZO	08/08/2016 07:34 ...	Adobe Acrobat D...	2,489 KB
MAYO	08/08/2016 07:38 ...	Adobe Acrobat D...	12,053 KB

Apartado 3 Póliza SIF y Póliza Cheque > Ordinarios

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ABRIL	08/08/2016 06:48 ...	Adobe Acrobat D...	67,357 KB
ENERO	08/08/2016 06:20 ...	Adobe Acrobat D...	57,289 KB
FEBRERO	08/08/2016 06:29 ...	Adobe Acrobat D...	61,059 KB
MARZO	08/08/2016 06:39 ...	Adobe Acrobat D...	60,411 KB
MAYO	08/08/2016 07:18 ...	Adobe Acrobat D...	112,010 KB

Recurso de Revisión N°:

 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
 y acumulados

Sujeto Obligado:

 Partido Revolucionario  
 Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Ahora, toda vez que la información remitida consta de un gran cumulo de documentos sólo se abrirán de forma ejemplificativa los archivos electrónicos arriba insertos, destacando que dicha información será notificada al hoy recurrente al momento de notificar la presente resolución.


 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
 COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
 ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
 ENTIDAD: MÉXICO

 EXERCICIO: 2016  
 MES: ENERO  
 NÚMERO DE LA PÓLIZA: 16  
 DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: PAGO DE LA NOMINA 1A QNA ENERO 2016  
 GASTO PROGRAMADO: NO  
 PROYECTO:

 TIPO DE PÓLIZA: NORMAL  
 SUBTIPO DE PÓLIZA: EGRESOS

 FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 06/05/2016 15:41  
 FECHA DE OPERACIÓN: 14/01/2016  
 ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-02-02-0000	SUELdos POR PAGAR DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	PAGO DE LA NOMINA 1A QNA ENERO 2016 FECHA DE DOCUMENTO: 14/01/2016	\$ 870,200.64	\$ 0.00
1-1-02-00-0000	BANCOS IDENTIFICADOR: 2 DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	PAGO DE LA NOMINA 1A QNA ENERO 2016 FECHA DE DOCUMENTO: 14/01/2016	\$ 0.00	\$ 870,200.64

05 Agosto 2016 02:31 p.m.

Usuario: carlos.martinez@extt

Página 1 de 1

**AERME** Pago de Nomina: Salarios

14/01/2016

Comprobante de Programación

Usuario:	NOMINA
Número de contrato:	[REDACTED] (PARTIDO REVOLUCIONARIO I)
pagos de nómina correctos:	254
importe total de pagos correctos:	870,200.64
pagos de nómina incorrectos:	0
importe total de pagos incorrectos:	0.00
total de pagos procesados:	254
importe total de pagos procesados:	870,200.64
Estatus:	Programada

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



TUERNO: 2016  
MES: FEBRERO  
NÚMERO DE LA POLIZA: 16  
DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA: PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016  
GASTO PROGRAMADO: NO  
PROYECTO:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
ÁREA: ORGANIZACIÓN LOCAL  
ENTIDAD: MEXICO



FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 09/02/2016 17:48  
FECHA DE OPERACIÓN: 09/02/2016  
ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNICA A UNA

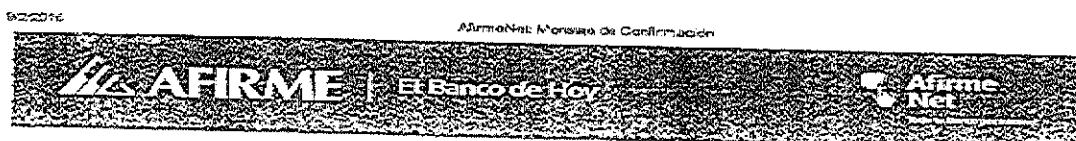
TOTAL CARGO: \$ 27,640.00  
TOTAL ABONO: \$ 27,640.00

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-03-04-0000	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016	\$ 2,164.00	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		
2-1-03-04-0000	IVA RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016	\$ 2,360.00	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		
1-1-02-00-0000	MANCOS	PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016	\$ 0.00	\$ 240,456.00
	IDENTIFICADOR: 3	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		
	DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		
1-1-04-04-0000	SUSSIDIO AL EMPLEO	PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016	\$ 0.00	\$ 70,231.00
	DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		
2-1-03-32-0000	ISR RETENIDO POR PAGOS Y SALARIOS	PAGO DE IMPUESTOS ENERO 2016	\$ 309,230.00	\$ 0.00
	DOCUMENTO SOPORTE: CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (EGRESOS)	FECHA DE DOCUMENTO: 09/02/2016		

09/02/2016 01:30 pm,

Usuario: fernandamartinezsanchez

Página 1 de 1



Banco Afirme, S.A.

Comprobante Transferencia SPEI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRIMATESORERO)

Folio: 160209153919  
Número de referencia: 17839932  
Centro: [REDACTED]  
Usuario que ingresó: TESORERO  
Cuenta de cargo: [REDACTED]  
Importe de transferencia: 240,458.00 MXP  
Cuenta de abono: SANORTE/DCE  
Tipo receptor: Beneficiario  
Plaza receptor: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Número de Referencia: 1  
Concepto del pago: PAGO RETENCION IMPOTOS ENE16 CDEPREDOMEX  
RFC del beneficiario: 0.00  
Monto IVA: 6.00 MXP + IVA  
Referencia Spec: 3702912  
Clave de muestra: [REDACTED]  
Fecha de programación: 09/02/16  
Hora de programación: Inmediata  
Fecha de operación: 09/02/16  
Hora de operación: 15:40:38  
Estado: Exitoso



Recurso de Revisión N°:

 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
 y acumulados

Sujeto Obligado:

 Partido Revolucionario  
 Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez


 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
 COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
 ÁMBITO: ORDINARIO LOCAL  
 IDENTIDAD: MEXICO

 EJERCICIO: 2016  
 MES: MAYO  
 NÚMERO DE LA POLIZA: 25  
 DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA: ARME CH. 175 ARTURO MONTERROSA GOMEZ FACT. 97 SEMINARIO EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO  
 GASTO PROGRAMADO: NO  
 PROYECTO:

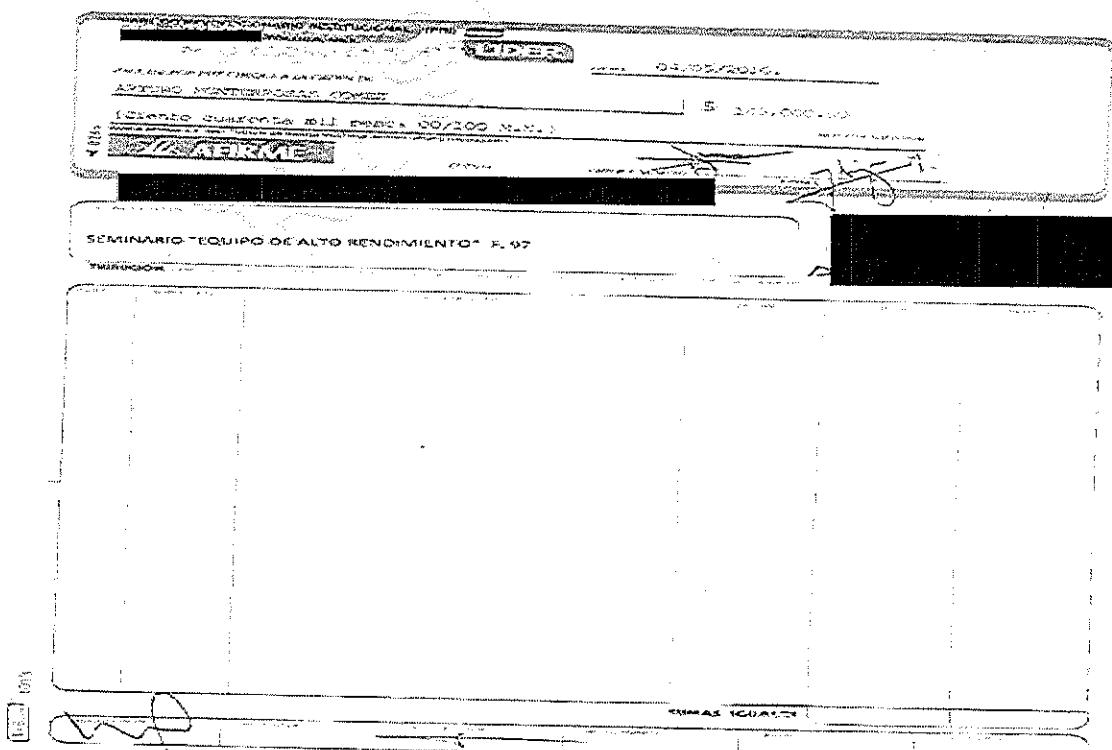
 FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 01/05/2016 12:00  
 FECHA DE OPERACIÓN: 04/05/2016  
 ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNICA A UNA

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO
2-1-01-00-0000	PROVREDORES	ARME CH. 175 ARTURO MONTERROSA GOMEZ FACT. 97 S	\$ 140,000.00	\$ 0.00
	IDENTIFICADOR: 1000	FOLIO FISCAL: 4746902F-7206-4FF1-0015-C03370951P1K	RFC: MOGASTD920802 - ARTURO MONTERROSA GOMEZ	
	DOCUMENTO SOPORTE:	COMPROBANTE FISCAL XML (FACTURA Y/O RECIBO) O REPAR	FECHA DE DOCUMENTO:	
	(FORMATOS)	(FORMATOS)	23/04/2016	
1-1-02-00-0000	BANCOS	ARME CH. 175 ARTURO MONTERROSA GOMEZ FACT. 97 S	\$ 0.00	\$ 140,000.00
	IDENTIFICADOR: 4	DOCUMENTO SOPORTE:	FECHA DE DOCUMENTO:	
		CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA (FORMATOS)	04/05/2016	

05 agosto 2016 08:47 p.m.

Usuario: guadaluverde0001

Página 1 de 1



**Recurso de Revisión N°:**

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez



ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
TIPO DE POLICÍA: SUSTITUTO DE POLICIA  
MES: MARZO  
SUSTITUTO DE POLICIA  
NÚMERO DE LA POLICÍA: 30  
DESCRIPCIÓN DE LA POLICIA: FUGO CONSTRUCTORA REFRIGERACIONES A. DE P. Y CHOCOLATE  
DANTO PROGRAMADO: N/D

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
AMBITO: ORDINARIO LOCAL  
ESTADOS UNIDOS**

EJERCICIO: 2019  
MES: MARZO  
NÚMERO DE LA POLIZA: 015  
TIPO DE P.  
SUBTIPO DE P.

**PROJECTOR:**

Ciudad: Mexico

 **Gif** Cadernos  
Integral de  
Fiscalização

FECHA Y HORA DEL REGISTRO: 06/05/2014 14:49  
FECHA DE OPERACION: 06/05/2014

**TOTAL CARBON:** 5.712,896,00  
**TOTAL ASH:** 3,312,374,00

04 Septiembre 2016 02:56 a.m.	Mesmerize	mesmerize@outlook.com.mx	Payable To: C.R.D.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) PRIMERAS ELECCIONES 2016 VALIDADA AL 100% EGO DR. NUEVO LEON CON SEDE EN MONTERREY, N.L. C.P. 76100		01/03/2016	No. 0010852
PARA SOCIO NUEVO LEON C.R.D. CONCEPCION			
PAGARES PARA ESTE CRÉDITO A CONSTRUCTORA RESAVAL, S.A. DE C.V.		\$	112,816.96
(Ciento doce mil ochocientos dieciocho pesos 96/200 M.N.)			
<i>CREDITO CON VENCIMIENTO</i>			
	BANCA AFFIRME		

CONCEPTO DEL PAGO		ANTIC 50% SUMINISTRO Y COLOCACION CARGONES DIRIGIBLES					
DISTRIBUCION		CHEQUE BENEFICIARIO COPIA CON COMPROBANTE		CONVALIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS			
CLIENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE		PARCIAL	FECHA	MES	
				0010252			
				SUMAS IGUALES			
AUTOMATICO		AUTOMATICO		AUTOMATICO		AUTOMATICO	
MANUAL		MANUAL		MANUAL		MANUAL	

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Documentos que colman las solicitudes

Solicitud 00002/PRI/IP/2016:

"SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS CHEQUES Y SUS RESPECTIVAS PÓLIZAS PAGADOS DEL 1 AL 31 DE 2016 POR EL SUJETO OBLIGADO DEJANDO A LA VISTA DATOS PÚBLICOS COMO LA RAZON SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE PAGO."

Solicitud 00004/PRI/IP/2016:

"SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE TODOS LOS COMPROBANTES IMPRESOS EN VERSION PÚBLICA CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS O PAGOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS REALIZADOS POR EL SUJETO OBLIGADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016."

Ya que con las transferencias bancarias, transferencias de nómina y de impuestos remitidos por el sujeto obligado por los meses solicitados abarcan la totalidad de lo que el hoy recurrente requirió; ahora por cuanto hace a la solicitud de información número 00003/PRI/IP/2016, relativa al recurso de revisión 01916/INFOEM/IP/RR/2016, en la que se solicitó: "SOLICITO COPIA SIMPLE DIGITALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SAIMEX DE LA NOMINA DE TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA, EVENTUALES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL", el sujeto obligado en su informe de justificación remitió las nóminas solicitadas en formato exel y pdf, como a continuación de forma ejemplificativa se

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

inserta una parte de éstas, ya que debido al cumulo de información, esta será remitida en su totalidad al hoy recurrente al momento de notificar la presente resolución.

"..."

*4. Nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril, en una foja.*

No.	Nombre	RFC	COPP	NIS	Fondo de pago	Forma de pago	Sujeto	Jubilación	Subsidio	Total	Desuento	ISR Precio	Cobro	Monto	Total	Mdp/Pago
1	AGUILAR MORELOS PEDRO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	52.28	74.41	100.00	307.24	2,442.39	
2	AGUILAR JUANMIGUEL CARLOS GREGORIO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	52.61	82.82	100.00	310.21	2,451.25	
3	AGUILAR DÍAZ JOAQUÍN	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	52.81	83.21	100.00	317.81	2,575.81	
4	AGUILAR GARCIA ERIC VICTOR	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	53.22	84.01	100.00	317.51	2,577.51	
5	AGUILAR GUTIÉRREZ OSCAR	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	53.43	84.21	100.00	317.43	2,574.43	
6	AGUILAR MORALES HÉCTOR	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	53.73	84.74	100.00	318.34	2,574.39	
7	AGUINADA MIRANDA MARÍA LUCÍA	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	54.13	85.41	100.00	319.13	2,587.39	
8	ALFONSIN HERMOSO JOSE ALBERTO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	54.71	86.30	100.00	317.46	2,574.46	
9	ALGARIBA COORDENADO JOSÉ DAVID	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	55.01	87.01	100.00	318.21	2,575.81	
10	ALGARIBA SALAZAR JAVIER	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	55.31	87.31	100.00	318.67	2,575.71	
11	ALMIRAC ALVAREZ JOSÉ RICARDO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	55.61	87.61	100.00	318.09	2,574.54	
12	ALVAREZ REYNOLDS JESÚS	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	56.01	88.31	100.00	318.31	2,574.46	
13	ALVAREZ REYNOUD JESÚS	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	56.31	88.71	100.00	318.31	2,574.46	
14	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSÉ DAVID	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	56.61	89.01	100.00	318.31	2,574.46	
15	ALVAREZ VEGA JAVIER ALEJANDRO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	57.01	89.31	100.00	318.31	2,574.46	
16	ALVAREZ VILLENA JOSÉ CARLOS	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	57.31	89.61	100.00	318.31	2,574.46	
17	ALVAREZ VILLASANA JOSÉ CARLOS	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	57.61	89.91	100.00	318.31	2,574.46	
18	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	58.01	90.21	100.00	318.31	2,574.46	
19	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	58.31	90.51	100.00	318.31	2,574.46	
20	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	58.61	90.81	100.00	318.31	2,574.46	
21	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	59.01	91.11	100.00	318.31	2,574.46	
22	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	59.31	91.41	100.00	318.31	2,574.46	
23	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	59.61	91.71	100.00	318.31	2,574.46	
24	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	59.91	92.01	100.00	318.31	2,574.46	
25	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	60.21	92.31	100.00	318.31	2,574.46	
26	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	60.51	92.61	100.00	318.31	2,574.46	
27	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	60.81	92.91	100.00	318.31	2,574.46	
28	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	61.11	93.21	100.00	318.31	2,574.46	
29	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	61.41	93.51	100.00	318.31	2,574.46	
30	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	61.71	93.81	100.00	318.31	2,574.46	
31	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	62.01	94.11	100.00	318.31	2,574.46	
32	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	62.31	94.41	100.00	318.31	2,574.46	
33	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	62.61	94.71	100.00	318.31	2,574.46	
34	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	62.91	95.01	100.00	318.31	2,574.46	
35	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	63.21	95.31	100.00	318.31	2,574.46	
36	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	63.51	95.61	100.00	318.31	2,574.46	
37	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	63.81	95.91	100.00	318.31	2,574.46	
38	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	64.11	96.21	100.00	318.31	2,574.46	
39	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	64.41	96.51	100.00	318.31	2,574.46	
40	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	64.71	96.81	100.00	318.31	2,574.46	
41	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	65.01	97.11	100.00	318.31	2,574.46	
42	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	65.31	97.41	100.00	318.31	2,574.46	
43	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	65.61	97.71	100.00	318.31	2,574.46	
44	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	65.91	98.01	100.00	318.31	2,574.46	
45	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	66.21	98.31	100.00	318.31	2,574.46	
46	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	66.51	98.61	100.00	318.31	2,574.46	
47	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	66.81	98.91	100.00	318.31	2,574.46	
48	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	67.11	99.21	100.00	318.31	2,574.46	
49	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	67.41	99.51	100.00	318.31	2,574.46	
50	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	67.71	99.81	100.00	318.31	2,574.46	
51	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	68.01	100.11	100.00	318.31	2,574.46	
52	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	68.31	100.41	100.00	318.31	2,574.46	
53	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	68.61	100.71	100.00	318.31	2,574.46	
54	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	68.91	101.01	100.00	318.31	2,574.46	
55	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	324.83	69.21	101.31	100.00	318.31	2,574.46	
56	ANGUEROL MORENO FREDERICO	13-047205	Traabajador activo	100.												

## Sujeto Obligado:

 Partido Revolucionario  
 Institucional

## Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Número 1a. qna. abril 2016 pidiéndole PERSONA PÚBLICA - Ecol

ARCHIVO INICIO INSERTAR DIBUJO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA AGROBAT

Cortar Copiar Pegar Copiarrformato

Nº 8 G A B C D E F G H I J K L M N O P Q

Fuente Alineación

Formato

Insertar Eliminar Formato Rellenar

Borrar

Altura: 100px

Alto: 100px

Modificar

A AAMP-691013-GH2

1. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

2. ALFREDO COLMADERO DEL NIÑO SAN JUAN D'OLLA MAGDALENA COCIO

3. Número Periodo 07 PERSONA PÚBLICA

4. Periodo del 01/04/2016 al 25/04/2016

5.

6. No.	Nombre	RFC	CURP	NSS	Fecha de pago	Forma de pago	Saldo	Saldo en pesos	Empleo	Periodo	Descuento	ISR retenido	Liquidación	Interés	Tasa	Neto	Pagar
1	ABAD HERALDO PEDRO				15/04/2016	Transferencia bancaria	320.00	320.00	18/35	1445.35		22.37	75.41		297.76	2.04539	
2	AGUILAR GUERRA CARLOS GERARDO				15/04/2016	Transferencia bancaria	422.95	600.00	0.00	6000.00		78.45	161.51		858.01	5.10158	
3	AGUILAR OCHOA OSVALDO				15/04/2016	Transferencia bancaria	180.00	1580.00	18/35	1232.70		111.73	48.29		151.89	1.79553	
4	AGUILAR GARCIA ERNESTO				15/04/2016	Transferencia bancaria	150.00	1350.00	18/35	2444.35		140.72	54.31		197.53	2.22722	
5	AGUILAR GUTIERREZ JOSE				15/04/2016	Transferencia bancaria	110.00	1650.00	20/30	1250.70		84.59	41.76		156.34	1.71435	
6	AGUILAR HERNANDEZ HORACIO				15/04/2016	Transferencia bancaria	220.00	1600.00	18/35	3145.35		212.37	75.21		281.15	2.48720	
7	AGUILAR MENDOZA MARIA LUISA				15/04/2016	Transferencia bancaria	180.00	1780.00	18/35	2485.35		188.58	65.52		1345.53	1.48552	
8	ALAVES HERNANDEZ JOSE ALBERTO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1500.00	20/30	1550.70		94.58	41.76		158.39	1.75140	
9	ALONSO VARGAS JORGE ERICK				15/04/2016	Transferencia bancaria	220.00	1500.00	0.00	4500.00		412.51	165.56		1288.43	3.21117	
10	ALONTEA CALDIZ JAVIER				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		345.57	1.05173	
11	AMBRONA LAGUNERO JESUS				15/04/2016	Transferencia bancaria	500.00	7500.00	0.00	7500.00		105.51	202.27		3400.36	4.39154	
12	AMBRONA ROMERO JESUS				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
13	AMBRONA VALDEZ JORGE OSVALDO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	61.07		251.68	2.58557	
14	AMBRONA VEGA JUAN EL MEXICO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
15	ALVAREZ VELAZQUEZ JOSELUAN				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		158.39	1.75140	
16	ANDRADE JUANICO JESSE GABRIEL				15/04/2016	Transferencia bancaria	220.00	1500.00	0.00	4500.00		412.51	165.56		1288.43	3.21117	
17	ANGUITA MORENO ROLANDIN				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		345.57	1.05173	
18	ANGUITA ROMERO JESUS				15/04/2016	Transferencia bancaria	500.00	7500.00	0.00	7500.00		105.51	202.27		3400.36	4.39154	
19	ANAYA ALVAREZ JORGE OSVALDO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
20	ANAYA VEGA JUAN EL MEXICO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
21	ANAYA VELAZQUEZ JOSELUAN				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		158.39	1.75140	
22	ANDRADE JUANICO JESSE GABRIEL				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	61.07		251.68	2.58557	
23	ANGUITA MORENO ROLANDIN				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
24	ANGUITA ROMERO JESUS				15/04/2016	Transferencia bancaria	500.00	7500.00	0.00	7500.00		105.51	202.27		3400.36	4.39154	
25	ANAYA CONTRERAS ANTONIO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
26	ANAYA CRUZ JESUS				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
27	ANAYA ERNICA APABILLO LUCIANO				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
28	ANAYA REYES FAUSTINO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		2584.50	10.15550	
29	ANAYA RUBIO MARIA DE LOURDES				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
30	ANAYA VERA DANIEL				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		61.78	30.39		311.38	4.81532	
31	ANAYA ARGUEDAS MAE EUGENIA				15/04/2016	Transferencia bancaria	150.00	1200.00	20/30	1200.70		94.59	41.76		751.51	1.05843	
32	ANAYA ARGUEDAS SERGIO ARTURO				15/04/2016	Transferencia bancaria	80.00	1200.00	20/30	1200.70		61.78	30.39		56.11	1.10439	
33	APATZA JIMENEZ FABRICIA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	61.07		61.78	30.39	
34	APATZA JIMENO JOAQUIN				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
35	APATZA JIMENO JAVIER				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		2584.50	10.15550	
36	APATZA JIMENO JUAN ROBERTO				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
37	APATZA JIMENO SOLS MARIBEL				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		61.78	30.39		56.11	1.10439	
38	APATZA JIMENO YOLANDA MARIA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	61.07		152.38	1.37532	
39	APATZA JIMENO LUCHA ELENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	6000.00		724.41	151.6		598.62	5.00128	
40	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		113.78	31.7		153.07	1.37532	
41	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	3750.00		389.29	97.52		467.71	1.34329	
42	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	34000.00		5124.83	124.41		6475.49	17.05551	
43	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	60.00	1200.00	20/30	1400.70		65.73	16.13		56.11	1.10439	
44	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		113.78	31.7		153.07	1.37532	
45	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
46	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
47	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	60.00	1200.00	20/30	1200.70		129.59	36.39		151.34	1.37532	
48	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	36.39		151.34	1.37532	
49	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
50	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
51	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	36.39		151.34	1.37532	
52	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
53	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
54	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	36.39		151.34	1.37532	
55	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
56	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
57	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	36.39		151.34	1.37532	
58	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
59	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
60	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35	1445.35		129.59	36.39		151.34	1.37532	
61	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	0.00	12000.00		129.59	36.39		151.34	1.37532	
62	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	20/30	1500.70		94.59	41.76		156.30	1.71436	
63	APATZA JIMENO MARIA XIMENA				15/04/2016	Transferencia bancaria	120.00	1600.00	18/35								

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Información que satisface lo requerido por el hoy recurrente, toda esta información que en un principio no remitió, pero que con el informe de justificación colma el derecho de acceso a la información del hoy recurrente; en este apartado es necesario referir que la presente información no fue posible oponerla a la vista, en virtud de que al momento de ser notificada a esta ponencia los cierres de instrucción ya habían acaecido, no obstante ello, se admitió ya que de forma superviniente no podía desecharse al contener la información que el hoy recurrente solicitó.

Asimismo, se hace contar que el sujeto obligado remitió diversos anexos los cuales de igual forma se notificarán al hoy recurrente al momento de notificar la presente resolución, consistentes en:

- El acta de instalación de asamblea,
- Acuerdo de instalación del Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México,
- Solicitud de la Unidad de Transparencia al Comité de Información para sesionar de manera extraordinaria y aprobar en Sesión las Versiones Públicas de la información consistente en todos los comprobantes impresos correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos bancarios realizados por el sujeto obligado del 1 de enero al 31 de mayo de

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

2016 y la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril,

- Convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria a cada uno de los integrantes del Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México,
- Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de Agosto de 2016 del Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México y,
- Acuerdo del Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, por el que se aprueban las Versiones Públicas de la información consistente en todos los comprobantes impresos correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos bancarios realizados del 1 de enero al 31 de mayo de 2016, documento, así como la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril.

Respecto del acuerdo por medio del cual se clasifica la información y se ordena la creación de versiones públicas, es necesario referir que el sujeto obligado manifestó:

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



"El sujeto obligado fue omiso para dar atención a la presente información pública dentro de los plazos establecidos en la ley en la materia, lo cual constituye de facto una violación a mi derecho a la información. Por lo anterior, solicito se ordene al sujeto obligado la entrega de la información solicitada, en los mismos términos establecidos en la presente solicitud." (S/C)

- x. A efecto de acudir ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a rendir el informe de Justificación, la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, estimó que la información solicitada, en la forma en que se ha generado y por sus propias características, contiene datos que pueden identificar o hacen identificables a personas que detentan el derecho a la protección de sus datos personales, por tanto, ha solicitado mediante escrito de fecha cinco de agosto, que este Comité, conozca, analice y de ser el caso apruebe la elaboración de las Versiones Públicas de la información ya descrita, para que puedan ser entregadas a quien las solicitó sin que esto conlleve lesión o daño a alguno a las personas cuyos datos aparecen en la documentación que integra los comprobantes que se solicitan. Por esta razón y

#### CONSIDERANDO

- a. Que la Ley General dispone que los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional en Materia de Clasificación de la Información Reservada y Confidencial, así como para la elaboración de Versiones Públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados;
- b. Que los comprobantes impresos en las Versiones Públicas correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos bancarios realizados del 1 de enero al 31 de mayo de 2016, así como la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril, contienen datos personales que requieren el consentimiento de sus titulares para su difusión, distribución o comercialización;
- c. Que el motivo para solicitar la aprobación de las Versiones Públicas de la Información Solicitud, lo es la entrega al ciudadano de las mismas, sin menoscabo de los derechos de las demás personas, acreditando que la divulgación de datos personales de proveedores, beneficiarios de pagos bancarios y transferencias, así como datos de las personas que aparecen en las nóminas puede lesionar intereses jurídicamente protegidos y la consideración de que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.
- d. Que la Unidad de Transparencia estima que el medio electrónico en que se entregará la información contiene datos susceptibles de considerarse como confidenciales, por lo tanto,

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



hizo la propuesta a este Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México para la aprobación de Versiones Públicas de la información solicitada.

e. Que la Unidad de Transparencia adjuntó a su solicitud, cuatro ejemplos de lo que contendrá en cada caso las Versiones Públicas, sugiriendo los datos a testar en cada uno de los cuatro documentos, mismos que refirió como: Transferencias relativas al Pago de Nómina; Transferencias por impuestos; Pólizas de Pago con Cheque; y la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril, justificando la solicitud de creación de Versiones Públicas de la información, en la protección de datos que son considerados como confidenciales al estimar que del conocimiento de ellos y al ser información concerniente a personas, estas pueden ser identificadas o identificables y resultaría contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

f. Del análisis minucioso a cada uno de los puntos cuyo testado se propone, este Comité de Información coincide en que éstos, resultan ser datos confidenciales, siendo evidente la prueba de daño, ya que si se hace pública la información que corresponde al número de "CUENTA CLABE"; "NUMERO DE CONTRATO"; "CUENTA DE CARGO"; "CUENTA DE ABONO"; "CLAVE DE RASTREO"; y "NOMBRE Y FIRMA" de quien recibe en el caso de las Pólizas de Cheque y datos contenidos en la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril, como lo son "RFC". Es decir Registro Federal de Causantes; "CURP", Clave Única de Registro de Población; "NSS", Número de seguridad Social; "DESCUENTO DE FONACOT"; e "INFONAVIT". El conocimiento de cualquiera de ellos permite identificar o hacer identificables a personas además resulta contrario a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que establece en su artículo 4, fracción VII, que son datos personales:

"Cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos, conforme a lo establecido en esta Ley".

Lo que es congruente con lo que establece el artículo 143 de la Ley en consulta, que refiere:

"Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

- I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;
- II. ....

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016

y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez



Así las cosas, de no proteger los datos referidos la divulgación de esa información, representa un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo al interés público, con independencia de que el mismo solicitante de la información la ha requerido las versiones públicas; sobre todo si se pondera que con el número de cuenta, con el número de contrato e inclusive con el nombre y firma de quien recibió en su momento un cheque, es fácil vincular estos datos con los titulares y divulgar datos que como ya se ha visto están protegidos por la Ley, ocumiendo lo mismo con los datos conocidos como "CURP", "NSS", "DESCUENTO DE FONACOT" e "INFONAVIT", que a continuación se analizan:

"RFC", Registro Federal de Causantes, dato personalísimo consistente en una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre. Le sigue el año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que es asignada por el Servicio de Administración Tributaria. Éste sirve para evitar claves duplicadas y homónimos, por lo tanto se considera que del conocimiento del mismo y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y su difusión resulta contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

"CURP", Clave Única de Registro de Población, que permite identificar de manera individual a todos los ciudadanos en los registros de personas a cargo de las instituciones públicas, está diseñada bajo los siguientes datos: primera letra y vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del nombre de pila, fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento), letra del sexo (F o M), dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero), primera consonante interna del primer apellido, primera consonante interna del segundo apellido, primera consonante interna del nombre, dígito verificador del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000 y homoclave, para evitar duplicaciones, conociendo esta clave y al ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o identificable y su difusión resulta contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

"NSS", El Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para llevar un registro de los trabajadores y asegurados, identificando este número y relacionándolo con una persona, esta puede ser identificada o identificable y su difusión resulta contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

"DESCUENTO DE FONACOT", dato del que se puede obtener información como lo es si la persona ha obtenido un crédito, el plazo del crédito, su monto e inclusive el bien que haya adquirido por ese medio, siendo en consecuencia información personalísima que los sujetos obligados deben de mantener a salvo pues se considera que del conocimiento de esos datos, ser información concerniente a una persona, esta puede ser identificada o

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



identificable y su difusión resulta contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

"INFONAVIT", apartado destinado al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que se integra con los datos de identificación del trabajador que permiten reconocer como propietario de Subcuenta de Vivienda para su uso, para un crédito de vivienda o retirar ahorro, resultando, por ende información concerniente a una persona que puede ser identificada o identificable y su difusión resulta contraria a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;

Con lo anterior, se precisan las razones objetivas por las que la apertura de los datos antes enlistados generaría una afectación, constituyendo en consecuencia la prueba de daño y resultando muy ilustrativos los ejemplos en los cuatro documentos que la Unidad de Transparencia acompañó a su solicitud de aprobación y elaboración de Versiones Públicas, pues en estos cuatro modelos se aprecia físicamente el contenido que tendrán los archivos electrónicos de la información, privilegiando en todo momento lo que establece el artículo 129 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus tres fracciones, dado que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo al interés público, supera el interés público general de que se difunda y se adecua la limitación que representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

g. Que el fundamento para proponer la creación de las Versiones Públicas de la Información solicitada se encuentra contenido en los siguientes dispositivos legales y Lineamientos: 1.; 129, fracciones I, II y III; 132, fracciones I y III; 137; y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Segundo, fracciones XII y XV; Quinto; Séptimo, fracciones I y III; Octavo; Tngésimo Octavo, fracción I; Cuadragésimo; Quincuagésimo Séptimo, parte final; y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, expedidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

h. Que el Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se encuentra Legal y Estatutariamente constituido para sesionar, y por ende para aprobar en sus sesiones acuerdos que aseguren la eficiencia en la gestión de solicitudes de información y manejo de datos personales.

Por lo anteriormente referido; el Comité de Información del Comité Directivo Estatal del Estado de México, emite el siguiente:

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



## ACUERDO

**PRIMERO.**- El Comité de Información, es el facultado para aprobar, a solicitud de la Unidad de Transparencia, las Versiones Públicas de la información que se entregará a los ciudadanos que la soliciten, cuando ésta contenga datos que son considerados como confidenciales y que en el caso concreto se refieren a datos personales que identifican o hacen identificables a personas, acreditando la prueba de daño y procurando la protección de esos datos.

**SEGUNDO.**- Se aprueban las Versiones Públicas de la información consistente en todos los comprobantes impresos correspondientes a transferencias de recursos públicos o pagos electrónicos y bancarios realizados del 1 de enero al 31 de mayo de 2016 y la nómina de trabajadores de base, de confianza, eventuales, mandos medios y superiores del sujeto obligado correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de abril.

**TERCERO.**- Hágase entrega de la información por los conductos legales al ciudadano solicitante.

Recurso de Revisión N°:

01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado:

Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente:

Zulema Martínez Sánchez

Como se puede apreciar el sujeto obligado clasifica los datos personales haciendo la prueba de daño, en el cual especifica por qué cada uno de los datos testados de hacerse públicos afectaría la intimidad de las personas, como se puede apreciar el sujeto obligado revoca la falta de entrega de información, entregando aquella que satisface las solicitudes del hoy recurrente, en ese sentido, el cuarto elemento normativo de la figura legal del sobreseimiento, consistente en: "...de tal manera que el medio de impugnación quede sin materia...", en el presente caso, se actualiza tal circunstancia, ya que el acto impugnado que dio origen al presente recurso quedó sin materia al atender los puntos de la solicitud, como se ha referido anteriormente.

Derivado de lo anterior, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 192, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que deja sin materia los actos impugnados, que a la letra señala:

*"Artículo 192. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

*III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia."*

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 36 fracciones II y III y 192 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se SOBRESEE el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando Tercero de esta resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado mediante el SAIMEX.

**TERCERO.** Notifíquese al recurrente mediante el SAIMEX, el informe de justificación y anexos, así como la presente resolución, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVAABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

**Josefina Román Vergara**

Comisionada Presidente

(Rúbrica).

**Eva Abaid Yapur**

Comisionada

(Rúbrica).

**José Guadalupe Luna Hernández**

Comisionado

(Rúbrica).

Recurso de Revisión N°: 01895/INFOEM/IP/RR/2016  
y acumulados

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario  
Institucional

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Javier Martínez Cruz

Zulema Martínez Sánchez

Comisionado  
(Rúbrica).

Comisionada  
(Rúbrica).

Catalina Camarillo Rosas  
Secretaria Técnica del Pleno  
(Rúbrica).



**PLENO**

Esta hoja corresponde a la resolución del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el Recurso de Revisión 01895/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados.  
OSAM/ROA